



## Informe Narrativo De Rendición De Cuentas Año Fiscal 2023



Es un honor presentar el informe del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira, del cual tengo el privilegio de liderar desde el 14 de mayo del 2023, tras ser elegido como alcalde por voto popular. Saludo cordialmente a todos ustedes, quienes son el corazón y la razón de nuestro trabajo diario.

Este informe detalla las competencias exclusivas y las actividades concurrentes ejecutadas por el GAD Cantonal Mira, durante el período fiscal 2023, reflejando nuestro compromiso con el desarrollo integral y la participación ciudadana.

Abordaremos áreas como gestión administrativa, desarrollo socioeconómico, infraestructura, protección ambiental, promoción cultural y atención a grupos vulnerables, resaltando avances gracias al trabajo conjunto entre funcionarios y ciudadanía.

El presente informe nos permite identificar áreas que requieren mayor atención y que nos obliga a implementar estrategias efectivas y asegurar un crecimiento sostenible y equitativo del territorio. Cumplimos con el deber de informar y fomentar, a la ciudadanía, la participación activa en la construcción de un futuro próspero para nuestro Cantón.

Fausto Ruiz Quinteros  
ALCALDE 2023 – 2027



## CONTENIDO

BASE LEGAL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2023 .....	3
Constitución de la República del Ecuador estipula: .....	3
COMPETENCIAS EXCLUSIVAS.....	5
Informe de Gestión año 2023 .....	6
Planificación mediante convenios .....	6
Uso y ocupación del suelo en el cantón;.....	6
Vialidad urbana;.....	7
Servicios públicos.....	7
Tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; .....	9
Mantenimiento de espacios públicos .....	9
Patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón.....	10
Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; .....	10
Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.....	10
Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. ....	12
COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL – SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS: .....	14
ORDENANZAS APROBADAS EN EL PERIODO 2023 .....	16

Mira  
¡ÉSTA ES MI TIERRA!



## BASE LEGAL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2023

La rendición de cuentas es un proceso informativo de interrelación entre autoridades y ciudadanía en general, para comunicar acciones, proyectos y resultados de la gestión pública. La ciudadanía conoce, evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a participar y ser informado.

La Rendición de Cuentas, además de ser un mandato constitucional, es una forma de gobernanza en la que interactúan y acuerdan gobernantes y gobernados, con la finalidad de generar acciones de garantía por parte de autoridades y ciudadanía.

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ESTIPULA:

El artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
- 3 Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público. (...)

De la misma manera la Carta Magna en su Artículo 100, indica: En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.



3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. (...)

En nuestro país la Participación Ciudadana y el Proceso de Rendición de Cuentas, está normado por la Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social que en sus artículos 5 y 11 establece:

Art. 5 - Atribuciones generales. - Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete: Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. (...)

Art. 11 - Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.



## COMPETENCIAS EXCLUSIVAS

De acuerdo a lo establecido en el COTAD art. 55, Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;





- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

## INFORME DE GESTIÓN AÑO 2023

### PLANIFICACIÓN MEDIANTE CONVENIOS

Convenio de cooperación interinstitucional	Establecer mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre las dos instituciones	GADC MIRA-ISTCO	21/8/2023
Convenio de cooperación	Establecer mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre las dos instituciones	GADC MIRA-ISTITUTO LUIS ULPIANO DE LA TORRE	21/8/2023
Convenio marco de cooperación	Establecer el marco de colaboración entre las dos instituciones dentro del cual se propongan programas y proyectos en diferentes ámbitos	GADC MIRA-AMARU	4/9/2023

USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN;



Mediante ORDENANZA No. 003-2023-ICM-GADCM con fecha 11 de diciembre de 2023 se establece La Reforma a la ordenanza para regular la formación de los catastros prediales urbanos, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos del cantón mira, que regirán para el bienio 2024 – 2025

VIALIDAD URBANA;

Intervenciones Viales Zona Urbana De Mira	14.000,00
---	-----------

SERVICIOS PÚBLICOS.

Consultoría Para 11 Plantas De Tratamiento Y Alcantarillado	14.000,00
---	-----------

Adquisición De Contenedores Plásticos Para Residuos Sólidos De Una Capacidad De 1100 Litros.	4.166.40
--	----------

Monitoreo Y Análisis De La Calidad Del Agua Residual Del Proyecto Camal Municipal Mira.	1.000,00
---	----------

Fortalecimiento Sistema Integral De Residuos Sólidos.	5.640,00
---	----------

Permisos Y Licencias Ambientales.	12.000,00
-----------------------------------	-----------

Mejoramiento De Suelo Para Construcción De Cancha Sintética Parroquia Juan Montalvo.	12.000,00
--	-----------



Entrega De Anticipo Para La Construcción De La Cancha Sintética De La Parroquia De Juan Montalvo.	49.694,80
Mantenimiento De La Báscula Camionera Para Pesaje De Residuos Sólidos Del Relleno Sanitario Del Cantón Mira.	4.127.20
Consultoría Para El Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable De Pisquer.	16.218,00
Mediante El Convenio Celebrado Entre El GADC MIRA Y CANE Objeto: Dotar Del Líquido Vital A Las Comunidades De La Achira, Convalecencia, Empedradillo, La Loma, La Concepción y Estación Carchi; En Una Longitud Aproximada de 5.68 km y un aporte de 10.802,50 dólares americanos.	MIRA Y CANE

Mira  
¡ÉSTA ES MI TIERRA!





TASAS, TARIFAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS;

Mediante ORDENANZA No. 004-2023-ICM-GADCM, con fecha 11 de diciembre de 2023 se realiza la Reforma a la ordenanza de aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales del cantón mira, que regirán en el bienio 2024 – 2025.

Mantenimiento de centros comunitarios en El Hato, Santa Isabel, La Portada, San Marcos, El Mirador (MIRA).	5.800,00
--	----------

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS

Mantenimiento del Cementerio Municipal	5.087,93
--	----------

Mejoramiento y mantenimiento de áreas y espacios verdes del Cantón Mira.	10.000,00
--	-----------

Servicio de internet para Zonas Wifi de acceso público de las parroquias Mira, Juan Montalvo, La Concepción y Jacinto Jijón y Caamaño del Cantón Mira	23.940,00
---	-----------

Implementación del lactario institucional.	825,90
--	--------

Ejecutar las zonas inclusivas, juegos modulares inclusivos, obras complementarias, obras de entorno y urbanismo táctico del parque Las Parcelas en el Cantón Mira.	GADC MIRA Y MIDUVI
--	-----------------------



---

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN.

Acciones específicas, autónomas e independientes, destinadas a conservar, preservar y salvaguardar los bienes patrimoniales de la Estación Carchi de Ferrocarriles del Ecuador.	GADC MIRA- MTOF
Consultoría para la elaboración de diseños El Cóndor y Chinambí	9.000,00

---

ELABORAR Y ADMINISTRAR LOS CATASTROS INMOBILIARIOS URBANOS Y RURALES;

Proyecto De Actualización Catastral Urbana	12.505,89
Implementación de sala de Monitoreo Climática	4.266,00

---

GESTIONAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Compra de Sistema de Alarma Comunitaria	2.500,00
---	----------

### Incendios forestales presentes a nivel cantonal 2023

#### PRINCIPALES ACCIONES EJECUTADAS

- Articulación para obtener el apoyo del Cuerpo de Bomberos de los cantones de: Tulcán, Montufar, Espejo, Huaca, Mira, Bolívar, Ibarra.
- Hidratación y Alimentación de Cuerpos de Bomberos.
- Apoyo mediante vehículos y personal del GADC-MIRA.



## **Deslizamiento presente en la comunidad de “San Jacinto” en la parroquia “Jacinto Jijón y Caamaño”.**

### **PRINCIPALES ACCIONES EJECUTADAS**

- Inspección en campo con la Secretaría de Gestión de Riesgos.

## **Atención a familias afectadas ante eventos peligrosos naturales/ antrópicos**

### **PRINCIPALES ACCIONES EJECUTADAS**

- Levantamiento de Evaluación Inicial de Necesidades para familias que han sido afectadas.
- El GADC-MIRA gestionó y entregó asistencia humanitaria a familias afectadas.

## **Análisis del subsuelo en la Comunidad El Naranjito parroquia La Concepción, cantón Mira.**

### **PRINCIPALES ACCIONES EJECUTADAS**

- Apoyo logístico mediante la Dirección de Obras Públicas con material para la realización de la inspección en campo, personal y movilización.
- Realización de Tomografía de Resistividad Eléctrica por la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS.



GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS  
COMPETENCIAS.

### Socio Cultural

Proyecto Centro Gerontológico de Atención Diurna	128.116,86
Proyecto Centro de Desarrollo Infantil CDI- GAD Mira - MIES	33.828,75
Proyecto Espacios de Socialización y Encuentro con Alimentación	27.457,31
Proyecto Atención en el Hogar y Comunidad	15.094,58
Proyecto Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores sin Discapacidad	8.773,08
Proyecto Fomento Deportivo	933,00
Proyecto Fortalecimiento del Patrimonio Cultural del Ecuador	6.300,00
Programa de Eventos Deportivos y Culturales	11.500,00
Desarrollo de la Feria Agrícola, Artesanal	6.240,00
Ferias de Intercambio de Productos Nativos	6.278,00
Servicio de Organización y Ejecución de la Actividad Socio Cultural.	5.870,00
Organización, Producción y Presentación de Espectáculos Artísticos, Sociales, Deportivos en Festividades Cantonales.	74.200,00
Participación en Eventos Culturales y Patrimoniales del Cantón Mira”.	2.825,00
Fomento Cultural y Deportivo para el Mes de diciembre 2023, en el Cantón Mira	3.299,99
Implementación y Promoción de la Ruta Turística y Ciclística Inclusiva en el Cantón Mira – 1ra. Etapa	6.182,00

### Económico Productivo



Proyecto Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena de Valor Láctea de la Provincia del Carchi en la circunscripción del Cantón Mira.	38.005,80
Proyecto Mejoramiento de los Procesos Productivos, Comerciales, Ecológicos, Socioculturales e Institucionales de la Cadena de Valor de Frutales en las Provincias de Imbabura y Carchi.	22.205,80
Proyecto Empoderamiento de Comunidades y Gobiernos Rurales a través del Turismo Sostenible en el Carchi- ECOGOBTUR.	23.301,19
Ruta Turística y Ciclística Inclusiva 1era etapa - Promoción -Ciclo Paseo -Ferias - Evento Social	6.182,00

Mira  
¡ÉSTA ES MI TIERRA!





## COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL – SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS:

### 1. Convenio Específico

Entre GADC MIRA Y CANE

**Objeto** Dotar Del Líquido Vital A Las Comunidades De La Achira, La Convalecencia, Empedradillo, La Loma, La Concepción Y Estación Carchi; En Una Longitud Aproximada De 5 680 Metros.

### 2. Convenio De Cooperación Interinstitucional

Entre GADC MIRA Y MIDUVI

**Objeto:** Ejecutar Las Zonas Inclusivas, Juegos Modulares Inclusivos, Obras Complementarias, Obras De Entorno Y Urbanismo Táctico Del Parque Las Parcelas En El Cantón Mira.

### 3. Convenio Tripartito De Cooperación Interinstitucional

Entre GADC MIRA-MIDUVI-CREAMOS INFRAESTRUCTURA

**Objeto:** Ejecución De Obras Preliminares, y Dotación De Servicios En El Inmueble Asignado Con El Número Dos, Ubicado En La Parroquia La Concepción, Sector Chamanal Del Cantón Mira, Provincia Del Carchi.

### 4. Convenio De Cooperación Interinstitucional

Entre El GADC MIRA E ISTCO

**Objeto:** Establecer Mecanismos De Coordinación, Interacción, Cooperación Y Reciprocidad Entre Las Dos Instituciones.

### 5. Convenio De Cooperación Técnico Económico

Entre GADC MIRA Y MIES

**Objeto:** Brindar El Servicios De Personas Adultas Mayores-Modalidad Centro Gerontológico De Atención Diurna.



6. Convenio De Cooperación

Entre GADC MIRA E ISTITUTO LUIS ULPIANO DE LA TORRE

**Objeto:** Establecer Mecanismos De Coordinación, Interacción, Cooperación Y Reciprocidad Entre Las Dos Instituciones.

7. Convenio Específico De Cooperación

Entre GAD MIRA Y ECU 911 TULCÁN

**Objeto:** Brindar Seguridad Ciudadana En La Prevención Por Medio De La Compra De Cámaras De Video Vigilancia E Incorporación Al Sistema De La Plataforma Tecnológica Del Centro Operativo Local Ecu 911 Tulcán.

8. Convenio Marco De Cooperación

Entre GADC MIRA Y AMARU

**Objeto:** Establecer El Marco De Colaboración Entre Las Dos Instituciones Dentro Del Cual Se Propongan Programas Y Proyectos En Diferentes Ámbitos.

9. Convenio De Cooperación Interinstitucional

Entre GADC MIRA-GADP CARCHI- GADPR JUAN MONTALVO-GADPR LA CONCEPCIÓN-GADPR JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO

**Objeto:** Brindar El Servicio De Transporte Social Niños, Niñas, Adolescentes De La Zona Rural Y Sub Urbana Del Cantón Mira, Provincia Del Carchi, Año Lectivo 2023-2024.

10. Convenio De Cooperación Interinstitucional

Entre GADC MIRA Y MTOP

**Objeto:** Realizar Acciones Específicas, Autónomo E Independiente, Destinadas A Conservar, Preservar Y Salvaguardar Los Bienes Patrimoniales De La Estación Carchi De Ferrocarriles Del Ecuador.



ORDENANZAS APROBADAS EN EL PERIODO 2023

Ordenanza Sustitutiva Para La Prevención Y Erradicación De La Violencia Contra Las Mujeres Del Cantón Mira.	24 de Marzo 2023
Ordenanza Que Regula La Personería Jurídica A Favor De Las Organizaciones Deportivas A Fin De Promocionar Y Fomentar El Deporte Recreacional En El Cantón Mira.	14 de Abril 2023
Ordenanza Derogatoria A La Reforma A La Ordenanza Sustitutiva De Elección, Coronación Y Gestión De La Reina Del Cantón Mira.	19 de Julio 2023
Ordenanza Que Crea El Sistema De Gestión De Riesgos En El Cantón Mira.	16 de Agosto 2023
Reforma A La Ordenanza Para Regular La Formación De Los Catastros Prediales Urbanos, La Determinación, Administración Y Recaudación Del Impuestos A Los Predios Urbanos Del Cantón Mira, Que Regirán Para El Bienio 2024 – 2025	11 de Diciembre 2023
Reforma A La Ordenanza De Aprobación Del Plano De Zonas Homogéneas Y De Valoración De La Tierra Rural, Así Como La Determinación, Administración Y La Recaudación De Los Impuestos A Los Predios Rurales Del Cantón Mira, Que Regirán En El Bienio 2024 – 2025	11 de Diciembre 2023
Primera Reforma De La Ordenanza Sustitutiva Para La Organización, Administración Y Funcionamiento Del Registro De La Propiedad Y Mercantil Del Cantón Mira.	27 de Diciembre 2023